

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de febrero de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA **TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.**

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: CLARA INES VILLEGAS DE BERNAL Y OTROS
DEMANDADOS: PASBISALUD IPS SAS, IPS CLÍNICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ
RADICADO: 17001-31-03-005-2019-00162-00

TRASLADO: RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE RESOLVIÓ SOBRE ENTREGA DE DINEROS FECHADO 21 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte demandante contra el proveído fechado el 21 de enero del 2022.

FIJACIÓN: 02 de febrero del 2022 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 02 de febrero del 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **03, 04 y 07 de febrero de 2022**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7afbeeda53a5562981e4b57dd38bd684f7f39469951aba21dcfb8488a3a30287

Documento generado en 01/02/2022 09:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>